

## ACTA DE REUNIÓN N° 6/2022 COMISIÓN REGIONAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL

### 1. Antecedentes generales

<b>Fecha convocatoria</b>	5 de diciembre 2022
<b>Fecha de realización</b>	19 de diciembre 2022
<b>Hora de inicio</b>	09:30
<b>Hora de término</b>	10:55
<b>Lugar</b>	Seremia de Justicia y DD.HH.
<b>Objetivo de la Comisión Regional de Coordinación del Sistema de Justicia Penal</b>	Desarrollar labores de coordinación, seguimiento y evaluación del sistema procesal penal en la región respectiva, así como de sugerir propuestas tendientes a mejorar el funcionamiento del mismo.

### 2. Integrantes

Nombre	Cargo	Servicio / Institución
José Eduardo Sepulveda Gaete	Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos	Ministerio de Justicia
Gerardo Bernal Rojas	Presidente Corte de Apelaciones de Talca	Poder Judicial
Germán Parra Murgas	Jefe Regional	Policía de Investigaciones
Berta Robles Fernández	Jefe VII zona, Maule	Carabineros de Chile
José Luis Craig	Defensor Regional	Defensoría Penal Pública
Julio Contardo Escobar	Fiscal Regional	Ministerio Público
Pedro Albornoz Sateler	Presidente	Colegio de Abogados de Talca

### 3. Invitados

Nombre	Cargo	Titular/Subrogante/ Designado/Profesional	Servicio / Institución
Patricia Amaro	Directora Regional(s)	Subrogante	Servicio Nacional de Menores
Rubén Perez Riquelme	Director Regional	Titular	Gendarmería de Chile
Ulises Gómez	Vicepresidente		Colegio de Abogados de Talca
Iskra Cox Aguilar	Directora Regional	Titular	Servicio Médico Legal
Augusto Santis	Director Regional(s)	Subrogante	Corporación de Asistencia Judicial
Rubén Ruiz Seguel	Prefecto	Designado	Carabineros del Maule
Paulina Robles	Defensora Penitenciaria	Profesional	Defensoría Regional
José Alcaino	Fiscal	Designado	Ministerio Público
Paz Díaz Baeza	Abogada	Profesional	INDH
Víctor Ipinza Silva	Jefe Regional	Titular	INDH

#### 4. Tabla / Temas tratados

Nº	Temas	Exposición del tema tratado.
I.	<b>Cumplimiento de formalidades</b>	Cumplidas las formalidades establecidas en el artículo 12 quater de la ley N° 19.665, que reforma el Código Orgánico de Tribunales, y verificando el quorum exigido por éste, se dio por constituida la reunión y abierta la sesión, la que se desarrolló conforme a las materias contenidas en la citación.  Se aprueba acta correspondiente al mes de octubre del año 2022.
II.	<b>modificaciones al sistema penal que anuncio el Presidente de la Republica.</b>	Los comenta el seremi de justicia y DD.HH.
III.	<b>Sistema de Registro, Comunicación y Atención Integral a Víctimas de Violencia institucional Carcelaria</b>	Expone la Defensoría Penal Pública

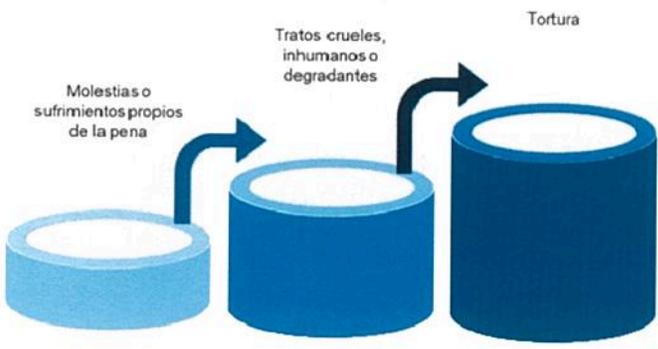
#### 5. Compromisos adquiridos

Nº	Institución	Compromisos	Fecha de ejecución
1			

#### 6. Seguimiento de compromisos pendientes

Nº	Institución	Compromisos	Estado (ejecutado/ parcialmente ejecutado/ reprogramado)
1			

## 7. Observaciones y/o comentarios

Nº	Temas
1	Indicar que regularmente asisten a la Comisión los titulares de las instituciones que la integran, existiendo buena coordinación y disposición.
2	<p><b>Seremi de Justicia y DD. HH</b>, saluda a todos los asistentes, agradece la asistencia de los presentes a la última reunión de este año, comenta modificaciones al sistema penal que anuncio el Presidente Boric recientemente:</p> <p><b>Gendarmería y delito de extorsión:</b> El proyecto busca mejorar la seguridad en las cárceles, considerando la penetración de organizaciones delictivas en establecimientos penitenciarios. <b>(dar mayor rol investigativo a Gendarmería, considerando su experiencia)</b></p> <p><b>Ley de Armas:</b> Proyecto que agrava las penas de los delitos de porte de armas y otros artefactos. Elimina el piso inferior de penalidad para el delito de porte ilegal de armas en lugares altamente concurridos.</p> <p><b>Sicariato:</b> Se tipifica la conspiración para cometer el delito de homicidio calificado por premio o promesa remuneratoria, coloquialmente llamado sicariato. Es decir, se sancionará a quienes, sin cometer el delito acuerden su realización con una pena de 3 años y un día a 5 años de presidio. La sanción es la misma para quien encargue el homicidio como para quien lo ejecutaría.</p> <p><b>Secuestro:</b> Se agrava el tipo penal de secuestro cuando el delito tenga una duración de más de 48 horas. Actualmente el delito de secuestro tiene una pena de 3 años y un día a 5 años, la que se agrava a la pena de 10 años y un día a 20 años, solo si el secuestro dura más de 15 días. El Proyecto aumenta la pena del secuestro a 5 años y un día a 15 años si dura más de 48 horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cede palabra a la Defensoría Penal Pública para que exponga sobre el proyecto piloto <b>SIRCAIVI. Que es un Sistema de Registro, Comunicación y Atención Integral a Víctimas de Violencia institucional Carcelaria</b></li> </ul>
3	<p><b>Sistema de Registro, Comunicación y Atención Integral a Víctimas de Violencia institucional Carcelaria (SIRCAIVI)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expone Paulina Robles, Defensora Penitenciaria</li> </ul> <p>Violencia institucional carcelaria (VIC)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones u omisiones de la <b>autoridad penitenciaria</b>, que supongan la existencia de <b>tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes</b>, así como <b>otras formas de violencia</b> ejercida en contra de las personas sometidas a su cuidado y privadas de libertad.</li> </ul> 

- **Ejemplos:**

- Malas condiciones materiales de reclusión
- Personas privadas de libertad obligadas a dormir en pasillos o hamacas;
- Hacinamiento crítico;
- Aislamiento (especialmente, el superior a 14 días);
- Amenazas;
- Agresiones físicas o golpes propios de malos tratos;
- Humillaciones, insultos, desprecios por condición nacional, étnica, de género, entre otras
- Falta o deficiente alimentación;
- Falta o deficiente asistencia a la salud, así como a la higiene personal o a los tratamientos médicos;
- Impedimento de vinculación familiar (visitas) y social;
- Requisa (registro) personal vejatorio;
- Robo y/o daño de pertenencias;
- Traslados constantes y especialmente prolongados;
- Traslados gravosos;
- Desprecio en no tramitar instancias sobre derechos de personas presas.

#### **SIRCAIVI**

- Se aloja en la Unidad de DDHH.
- **Tiene por funciones principales:**
  - Documentación y registro de casos de VIC.
  - Seguimiento de los casos de VIC.
  - Establecer contacto con otras entidades para comunicar las situaciones de VIC.
  - Mantener un canal de comunicación abierto con las personas representadas por la DPP víctimas de VIC y sus familiares.
  - Elaborar un mapa de casos.

#### **La Mesa de Diálogo y Actuación Intersectorial (MEDAI)**

- **Integrantes:**
  1. DPP
  2. Ministerio Público
  3. Gendarmería
  4. INDH
  5. Fiscalía Judicial de la Corte Suprema
  6. Servicio Médico Legal
- **Finalidad principal:** aprovechamiento y optimización de los recursos que hagan efectivo el principio de atención integral que inspira al sistema (es decir, la prestación de asistencia jurídica, médica y psicosocial) entre los actores (institucionales y de la sociedad civil), que tienen competencias en materia de violencia institucional carcelaria.

#### **El Protocolo de Atención Integral del SIRCAIVI**

- **Actuaciones:**
  - El conocimiento del caso
  - La visita al centro penitenciario
  - La adopción de medidas urgentes por parte de un/a defensor/a
  - La adopción de medidas por parte de la UDH-UNAIVI y las UR
  - Seguimiento y monitoreo
  - Comunicación y acción intersectorial
  - Informes, registro y mapeo de la violencia institucional
- Seremi de Justicia pregunta si existen casos actualmente en SIRCAIVI, desde la DPP indican que existe 1 caso, lo que más complica es que los internos rehúsan realizar denuncias, esto por diversos factores.

- Directora del SML comenta que ha capacitado a funcionarios en protocolo de Estambul, prontamente se realizara otra capacitación en enero de 2023. Indica además que el protocolo para realizar pericias por lesiones funciona rápido, contrariamente a las pericias psicológicas, estas tardan demasiado debido a que falta el recurso humano (solo existe un psicólogo).
- Colegio de Abogados indica que las personas muestran reticencia a asistir a las pericias.
- Carabineros pregunta a la DPP que hacer en caso de que familiares denuncien por maltratos que supuestamente reciben internos de las unidades penales, DPP indica que indica que siempre hay que hacerlas llegar a la defensoría.
- Directora del SML acota al Ministerio Publico que en caso de muertes potencialmente ilícitas estos deben pedir siempre la realización del Protocolo de Minnesota (es un conjunto de normas para investigar una muerte potencialmente ilícita). Desde el Ministerio Público indican que los fiscales están obligados a solicitarlo, pero desde el SML dicen que no siempre lo hacen.
- Se pone termino a la reunión.

#### 8. Firma responsable

**José Eduardo González Gaete**  
Secretario Regional Ministerial de Justicia y Derechos  
Humanos  
Región del Maule

